

INFO CEFASA

Marzo 2015 / Santiago, RD

Primer Foro de Defensores de Derechos Humanos

Avances y Retos de los Derechos
Humanos en la República Dominicana



Índice

Realizado por:

Centro de Formación y Acción
Social y Agraria (CEFASA)

Contenido:

Wendy Almonte

Corrección y estilo:

Yaira Portes
Hanglet Tejeda
Vladimir Hernández

Diagramación:

Yaira Portes

Fotografías:

Andrea Gómez

Impresión:

Copiado Luis

CEFASA es una institución que acompaña y fortalece a personas y organizaciones en condiciones de vulnerabilidad, en provincias de la Región del Cibao, para su desarrollo integral, mediante la defensa y promoción de sus derechos, desde la perspectiva intercultural y de género.

1

Situación de los Derechos Humanos en la República Dominicana

2

Plan Nacional de Regularización de Extranjeros

3

Ley 169-14

4

Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes

5

Defensoría de los Derechos de la Mujer

6

Inversión Social en el Sector Educativo

7

Inversión Social a Nivel Municipal

Palabras del Director



El pasado 17 de diciembre de 2014, con el apoyo de American Bar Association (ABA), la Unión Europea y Entreculturas, realizamos el “Primer Foro de Defensores de Derechos Humanos, Avances y Retos de los Derechos Humanos en la República Dominicana”; con la participación de más de 20 organizaciones de la Región del Cibao.

Temas como la situación de los derechos humanos en el país, el Plan Nacional de Regularización de Extranjeros, la Ley 169-14, los derechos humanos de la niñez y la adolescencia, defensoría de los derechos de la mujer e inversión social en el sector educativo y a nivel municipal, fueron tratados durante este encuentro, que se llevo a cabo en las instalaciones del Hotel Aloha Sol.

En este INFO CEFASA, compartimos con ustedes algunas de las informaciones que fueron presentadas en el Foro, para que también puedan conocer cuál es la situación del país en cuanto a derechos humanos se refiere y así construir sus propias opiniones.

Constituye para nosotros/as un gran logro que las organizaciones nos hayamos reunido y que sean tantas las que, de alguna manera, trabajan en la defensa de los derechos humanos de las personas más vulnerables, pues este espacio nos sirvió para articularnos y hacer un mejor trabajo.

Es por ello que pretendemos continuar organizando estos encuentros cada año, con la seguridad de que cada vez contaremos con la participación de más instituciones que se unirán a la lucha por el respeto a los derechos de todos/as.

Hanglet Tejada
Director Ejecutivo



Situación de los Derechos Humanos en la República Dominicana

Horacio Rodríguez, abogado del Centro Bonó, presentó el informe “República Dominicana 2014, la situación de los derechos humanos y el desafío de protegerlos para todos y todas”, realizando un análisis sobre lo vivido y experimentado el pasado año, haciendo énfasis en los retos y desafíos que el país tiene en materia de derechos humanos. Los temas tratados fueron agrupados en 8 secciones y abordados desde un marco normativo o base legal de la protección de los derechos, describiendo y analizando situaciones relativas a estos y señalando problemas y hallazgos identificados durante el monitoreo hecho para la elaboración del informe.

En la primera sección, el informe trata las faltas cometidas por parte de los cuerpos armados contra el derecho a la vida, la garantía de respeto a las normas del debido proceso, la dignidad humana, el derecho a la libertad y a la integridad física, todos reconocidos en la Constitución Dominicana y consagrados en el Pacto Internacional Sobre los Derechos Civiles y Políticos y en la Convención Americana de los Derechos Humanos. El informe pone de manifiesto que muchas entidades de seguridad actúan como si estos tratados no tuvieran rele-

vancia, ya que las estadísticas revelan que en el primer semestre del 2014 la cantidad de muertes violentas de civiles a manos de la Policía Nacional aumentó en un 13%, representando un 10% de los homicidios ocurridos en el país. Destaca la violencia policial contra grupos por su orientación sexual y en protestas sociales.

La segunda sección del informe toca el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y discriminación. A 17 años de aprobada la Ley 24-97, la violencia contra las mujeres en el país sigue siendo un problema grave. De acuerdo a la Encuesta Nacional Demográfica y de Salud (ENDESA) del año 2013, el 35% de las mujeres informó haber sido víctima de algún tipo de violencia por parte de su pareja.

El documento también refleja la situación en que se encuentran los niños, niñas y adolescentes, mostrando una alta tasa de deserción escolar y mortalidad infantil, lo cual sigue siendo uno de los principales desafíos en materia de derechos sociales que permitan garantizar una vida digna para la infancia. Así mismo, revela situaciones de abusos con relación al trabajo

infantil y la explotación sexual comercial de menores, principalmente en polos turísticos.

En la sección dirigida a los derechos de las personas migrantes, se informa que hasta noviembre de 2014, tan solo en la parte sur de la frontera, organizaciones levantaron un total de 274 informes de monitoreo de violaciones de derechos humanos, la mayoría correspondientes a tráfico y trata, con prácticas de cobro de peajes ilegales, delitos contra la libre circulación de personas y contra la propiedad de mercaderes. En 2014, específicamente en el municipio de Jimaní, la Red de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes estimó en unos 1,800 los casos de niños y niñas migrantes que viven en situación irregular y de vulnerabilidad extrema, debido al tráfico y trata de menores haitianos con fines de explotación sexual.

Sobre la situación de los derechos las personas de ascendencia haitiana nacidas en el país, expresó que la Ley 169-14 no incide de forma positiva en la vida de las personas afectadas por la política de desnacionalización que lleva a cabo el Estado Dominicano desde el 2007 y que esta Ley no ha logrado impedir que dicha política siga arrastrando a más personas al limbo jurídico y a una condición de apatridia de facto a la que llevó la Sentencia 168-13 del Tribunal Constitucional. El informe evidencia por qué la Ley ha resultado un fiasco tanto en su contenido como en su forma de aplicación.

La situación del derecho a la libertad de expresión e información en la República Dominicana es otro tema tratado en el informe, donde se reconoce un clima y un ambiente general de respeto y observancia a este derecho en el país,

aunque se resalta la necesidad de que el Estado muestre un mayor compromiso y diligencia por implementar las sanciones correspondientes en los casos de agresión hacia periodistas en ejercicio o hacia ciudadanos en ejercicio de su derecho a la protesta.

Sobre la situación de los derechos de las personas con discapacidad en el país, el informe evidencia que el Estado vuelve a tener excelentes calificaciones en términos de protección legal, con un marco jurídico robustecido con la aprobación de la Ley 5-13, sobre igualdad de derechos para las personas con discapacidad, sin embargo los monitoreos realizados por el Observatorio para la Implementación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, encuentran una serie de deficiencias en la implementación de esta Ley.

La última sección del informe trata el estatus del derecho a una vivienda digna, que en el país está consagrado en el artículo 59 de la Constitución, revelando un déficit cualitativo de más de un millón de viviendas que no cuentan con los servicios básicos como agua potable, electricidad, saneamiento, entre otros, por lo que el Observatorio de Derecho a la Ciudad afirma que hasta el 2010 el abandono del sector vivienda por parte del Gobierno coloca al país con un déficit habitacional de más de 2 millones de viviendas.

Horacio Rodríguez concluyó diciendo que las violaciones a los derechos humanos que se ponen de manifiesto en el informe, constituye sin duda uno de los principales obstáculos para poder prevenir futuras violaciones y alcanzar las reparaciones necesarias.



Plan Nacional de Regularización de Extranjeros

Benigno Toribio, director de Solidaridad Fronteriza, expuso sobre el Plan Nacional de Regularización de Extranjeros, calificándolo como un fracaso, citando como su primer error el hecho de que fue iniciado sin ser promovido a través de los medios de comunicación. Expresó que el Plan surge para proponerle a los extranjeros que puedan regularizar su estatus migratorio, pero el Estado plantea unos requisitos difíciles de cumplir.

El primer requisito para regularizarse es el tiempo que tiene la persona migrante residiendo en el país, seguido del vínculo con la sociedad dominicana, así como las condiciones laborales y socioeconómicas, todos avalados por una serie de documentos, la mayoría de los cuales tienen que ser notarizados y certificados en el ayuntamiento, y legalizados en la Procuraduría General de la República, lo que implica muchas dificultades por los costos, ya que cada acta cuesta cerca de cinco mil pesos; sumado a esto, el problema de los trámites

que tienen que hacer en Haití, que se toman dos o tres meses.

“El Plan de Regularización pudo haber sido creado con buenas intenciones por el Presidente de la República y su equipo, pero en su aplicación hay muchas trabas”, afirmó Toribio, poniendo como ejemplo el hecho de que se dijo que en cada provincia o municipio cabecera habría una oficina para la aplicación del Plan, pero hay varias que todavía no la tienen.

Consideró que este Plan en vez de ayudar a los extranjeros, los está involucrando en un problema muy serio. “La pregunta del millón es que va a pasar después del 31 de mayo, que es cuando cierra definitivamente el Plan, con aquellos extranjeros que no apliquen; para mí que el Estado ha estado cumpliendo con una presión internacional para salir del paso”.

Ley 169-14



Yovanna Torres, abogada de CEFASA, ofreció algunas consideraciones sobre la Ley 169-14 que establece un régimen especial para personas inscritas irregularmente en el Registro Civil Dominicano y sobre naturalización y su Reglamento 250-14; explicando que en su contenido, esta divide en dos grupos a sus potenciales beneficiarios.

El primero es el Grupo A, integrado por hijos de padres o madres extranjeros no residentes o en situación migratoria irregular, nacidos en el país entre el 16 de junio de 1929 y el 18 de abril de 2007, que fueron inscritos en los libros del Registro Civil Dominicano, y que tienen al menos acta de nacimiento y/o cédula de identidad y electoral. Según la ley, a ese grupo la JCE y sus oficialías entregarán actas y cédulas una vez “convalidadas”.

“La Ley establece que la JCE procederá a regularizar o transcribir en los Libros de Registro Civil las actas de las personas que aparecen como inhabilitados, los acreditará como nacionales dominicanos, y si tenían cédula vieja se le otorgarán nuevamente con el mismo número, con excepción de las personas que presenten registros instrumentados con falsedad de datos, siempre y cuando el hecho sea imputable directamente al beneficiario; pero la Ley no indica plazo para que la JCE entregue actas y cédulas, lo que ha pasado es que el que no tenía problema ya tiene, y el que tenía problemas ahora tiene muchos más”, precisó la abogada.

Por el otro lado está el Grupo B, que según la Ley está integrado por hijos de padres o madres extranjeros no residentes o en situación migratoria irregular nacidos en la República Dominicana, aquellos que nunca han sido inscritos en el Registro Civil Dominicano, con un plazo en principio de 90 días para aplicar a la Ley, posteriormente extendido a solicitud del Poder Ejecutivo. Según Torres, este último es uno de los puntos más complicados, ya que 90 días, ni 180 son suficientes, porque es un derecho que la persona tiene y que no debería limitarse.

Citó entre los requisitos para hacer la solicitud, presentarse ante las oficinas dispuestas por el MIP y aportar prueba del nacimiento. Esto puede hacerse con constancia de “nacido vivo”, pero algunos hospitales no lo entregan, así como con un acto de notoriedad o declaración jurada que tienen un elevado costo; la dificultad para cumplir con estos requisitos ha provocado que sea inefectivo el desarrollo correcto de la Ley.

“La persona debe realizar su solicitud de registro y en 30 días el MIP remite los datos biométricos a la JCE, que le otorgaría un documento con su condición migratoria, y pasados dos años podría optar por la naturalización; pero hasta el momento no se conoce el primer documento que se le haya entregado a una persona que esté en el Grupo B”, consideró la abogada.



Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes

Raydiris Cruz, directora de Casa Abierta en la sede Santiago, abordó la situación de los derechos de la niñez, expresando que es responsabilidad del Estado y de las personas adultas garantizar a niños, niñas y adolescentes el pleno disfrute de sus derechos humanos. Hizo referencia a la Convención de los Derechos de la Niñez, adoptada el 20 de noviembre 1989 por la Asamblea General de Naciones Unidas, siendo el documento que integra los instrumentos de derechos más importantes en esta área.

Explicó que el país adecuó la normativa iniciando con la Ley 14-94; la Ley 136-03 que instituye el Código de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes; y la Constitución que, a partir del 26 de enero de 2010, refleja avances importantes al incorporar en el artículo 56 el principio del interés superior del niño y la niña como principio rector de las acciones del Estado, de la familia y la sociedad; así como declarar del más alto interés nacional la erradicación del trabajo infantil y todo tipo de violencia contra niños, niñas y adolescentes; al tiempo de alentar la promoción de la participación activa y progresiva de niños, niñas y adolescentes en diversos ámbitos y el apoyo en su tránsito hacia la vida adulta.

Cruz consideró que el reto de los planes nacionales de acción a favor de la niñez es que en muchas ocasiones se realizaron con un amplio debate y participación social, pero no tienen presupuesto, o los recursos asignados a los mismos son insuficientes y en ocasiones no se aplican.

Al hablar de la violencia hacia los niños y las niñas, manifestó que desde julio de 2011 se realiza un esfuerzo para implementar las recomendaciones del Estudio de la ONU sobre Violencia contra Niños y Niñas (UNVAC 2006) y que luego de un año de espera, y con un intenso trabajo de incidencia, se aprobó la Hoja de Ruta para la prevención de la violencia hacia los niños y las niñas, pero enfrentan un desafío, que es la ausencia de programas específicos de orientación a las familias para una crianza positiva, además de medidas efectivas y mecanismos que contribuyan a la atención de niños, niñas y adolescentes víctimas o testigos de la violencia.

Consideró que se requiere continuar los esfuerzos para promover el registro oportuno de nacimientos, mediante campañas de orientación a las embarazadas, la formación del personal de salud pública y de las oficinas del Registro Civil ubicadas en los hospitales.

Al referirse a la explotación sexual comercial, exhortó al Estado que solicite a la Comisión Interinstitucional contra el Abuso y la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes, que elabore un informe sobre el estado de implementación de Plan de Acción para la Erradicación de la Explotación Sexual Comercial en República Dominicana, y en base a los resultados tomar acciones para combatirla de forma más efectiva. En tanto que sobre los derechos al juego y a la recreación, pidió que el Estado dominicano amplíe las capacidades existentes y cree nuevas oportunidades para el ejercicio de estos derechos.

Defensoría de los Derechos de la Mujer



Zobeyda Cepeda, del Núcleo de Apoyo a la Mujer, abordó el Proyecto de Ley para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra la Mujer, explicando que el mismo tiene por objeto la prevención, detección, atención integral, persecución, sanción y seguimiento de todas las formas de violencia contra las mujeres, mediante la regulación de políticas públicas orientadas al reconocimiento, respeto y garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Al hablar de los ámbitos y tipos de violencia existentes, citó las cometidas en el ámbito laboral, comunitario, educativo e institucional, y la violencia contra la libertad reproductiva. Sobre esta última, explicó que la violencia contra la libertad reproductiva contempla todo acto que vulnera el derecho de las mujeres a decidir sobre su capacidad reproductiva y el número de embarazos o el intervalo entre los nacimientos, las acciones u omisiones que

discriminan y transgreden los derechos de las mujeres a acceder a los métodos anti-conceptivos, el derecho a disfrutar del progreso científico en materia de salud reproductiva y el derecho de acceder a los tratamientos de problemas de infertilidad y de prevención de la transmisión vertical del VIH. En tanto que, al abordar el Proyecto de Ley sobre Salud Sexual y Salud Reproductiva, dijo que existe ausencia de marcos legales generales de protección en este ámbito, que el existente es específico, ya que solo aborda la Ley de VIH/SIDA.

Consideró que la sexualidad sigue siendo tabú en el país, que no hay suficiente reconocimiento desde el enfoque de derechos, ausencia que se manifiesta de manera especial en mujeres y población adolescente, por lo que se hace necesario un instrumento normativo a través del cual promover el empoderamiento de las mismas como sujetas de derechos.



Inversión Social en el Sector Educativo

Roque Feliz, director del Centro Bonó, abordó el tema de “La inversión social en el sector educativo con perspectiva de derechos humanos”, partiendo de la normativa que sirve de base al reconocimiento del derecho a la educación, consagrada en la Constitución y las leyes dominicanas, así como en las convenciones internacionales ratificadas por el país, considerando que un recorrido por los años que antecedieron a la presidencia de Danilo Medina pone en evidencia problemas de cobertura, equidad y calidad, así como de bajos rendimientos y resultados precarios en el universo de la escolaridad.

Hizo referencia a las políticas educativas priorizadas en el Plan Decenal de Educación vigente, las cuales fueron concebidas teniendo como horizonte presupuestario una asignación del 4% del PIB para la educación, sin embargo, el gobierno de Leonel Fernández nunca hizo una asignación presupuestaria de esta magnitud.

Informó que en más de 40 años, la inversión en educación nunca sobrepasó el 3% anual del PIB. En 1970 se alcanzó su pico más elevado con un 2.64%, y en 1993 el índice más bajo con un 0.78%. La asignación más alta, de un 4% del PIB para educación, se logró incluir por primera vez

en el presupuesto nacional del año 2013, después que más de 200 organizaciones de la sociedad civil se movilizaron y respaldaron la campaña motorizada por la Coalición Educación Digna.

Roque dijo que la tasa de deserción escolar sigue siendo un problema, y que la Encuesta Nacional Demográfica y de Salud del año 2013 pone de manifiesto que sólo el 91% de la población en edad para educación básica está actualmente asistiendo a la escuela primaria; mientras que sólo el 53% de la población en edad para educación media está actualmente asistiendo a la escuela secundaria, debido a que la pobreza y la inequidad de género llevan a muchos estudiantes a abandonar la escuela para insertarse al mundo laboral.

Resaltó que actualmente el Estado impulsa programas proyectados a 2016 que buscan mejorar la tutela del derecho a la educación de los niños y las niñas, y expuso que el presupuesto del Estado 2015, en materia educativa, plantea la prioridad asignada en cinco lineamientos estratégicos de intervención: jornada extendida, alfabetización y educación de personas jóvenes y adultas, construcción y reparación de aulas, apoyo a la población vulnerable y atención a la primera infancia.

Inversión Social a Nivel Municipal



A Juan Castillo, director de Fundación Solidaridad, le tocó el tema de la inversión social a nivel municipal, exponiendo que los ayuntamientos deben garantizar la participación de la población en su gestión, en los términos que defina la legislación nacional y la Constitución; deberán tener como un principio transversal la equidad de género y priorizarán los grupos vulnerables, garantizándoles oportunidades para superar la pobreza.

Consideró que existe una brecha entre el marco jurídico y las prácticas de los gobiernos locales, ya que hay situaciones de violación a la Constitución y a las leyes en todos los niveles del Gobierno, citando como ejemplo la Ley 166-03 que establece consignar a los municipios y distritos municipales un 10% del presupuesto nacional, pero reciben menos de un 5%.

Informó que un monitoreo ciudadano determinó que solamente 2 de 9 ayuntamientos cuentan con un reglamento aprobado por resolución municipal que norma la participación ciudadana.

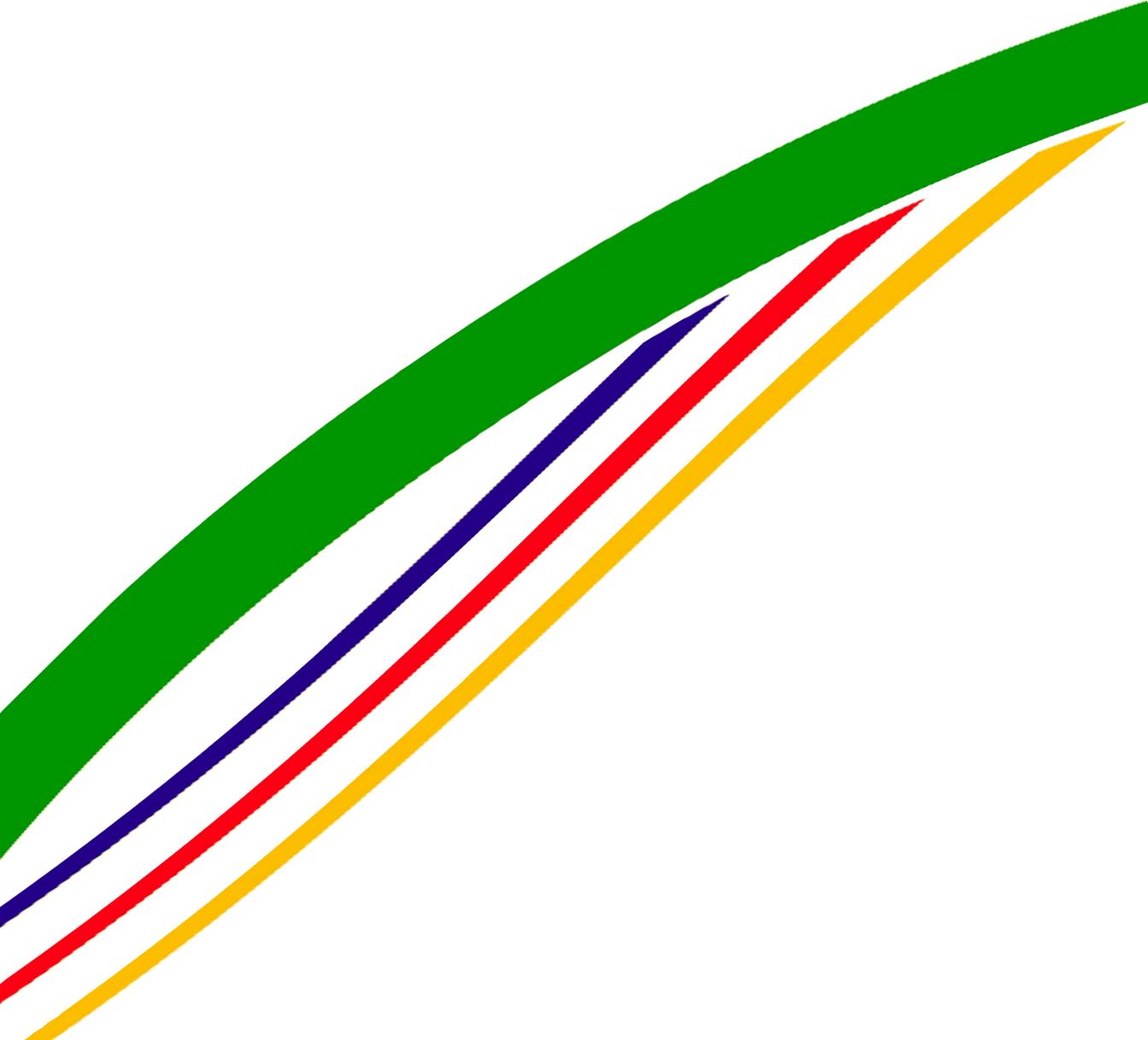
En tanto que sobre el tema de la transparencia municipal, el director de Fundación Solidaridad reveló que solo 4 de 9 ayuntamientos han habilitado la Oficina de Acceso a la Información Municipal o cuentan con un responsable de acceso a la información; y que solo en el Ayuntamiento de Santiago, la información solicitada mediante el procedimiento de la Ley 200-04 fue conseguida conforme a solicitud realizada y dentro del plazo dispuesto en esa misma Ley.

Sobre la equidad de género, Castillo informó que solamente 4 de 9 ayuntamientos cuentan con una oficina de género o de promoción de la mujer, y solo 2 de 9 ayuntamientos cuentan con una política municipal de género definida, entre otras problemáticas.

El apartado políticas sociales también refleja deficiencias, revelando que solo en 2 de 9 ayuntamientos ejecutan una o más políticas sociales a través de programas, proyectos y/o servicios, y únicamente 2 de 9 ayuntamientos cuentan con un espacio físico habilitado para la ejecución de programas sociales y con una persona responsable de los mismos.

Al referirse a las obras y servicios, Castillo informó que solamente el Ayuntamiento de San José de las Matas alcanzó un porcentaje óptimo de ejecución de las obras planificadas, todos los ayuntamientos de la provincia presentan irregularidades en el cumplimiento de los procedimientos de compras y contrataciones definidos en la Ley 340-06, e igualmente casi todos enfrentan limitaciones en la cobertura de la oferta del servicio de recolección de los desechos sólidos.

Juan Castillo dijo que entre los principales desafíos están: evaluación de desempeño y capacitación continua de empleados, descentralización de las gestiones municipales a través departamentos con asignaciones presupuestarias basadas en planes operativos, transparentar la gestión municipal para fomentar la participación ciudadana, y mejorar urgentemente la calidad del gasto de los ayuntamientos para que la ciudadanía recobre confianza en el quehacer político local.



La presente publicación ha sido elaborada con la asistencia de la Unión Europea. El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva del Centro de Formación y Acción Social y Agraria (CEFASA), y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de la Unión Europea.



Centro de Formación y Acción Social y Agraria (CEFASA)
Carretera Luperón #159, Gurabo, Santiago
809-736-8272 / info@cefasa.org.do